

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 58

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL
1998-99; CREAR PARTIDA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

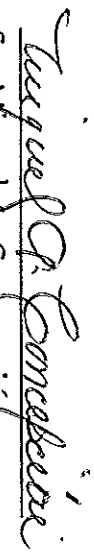
POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

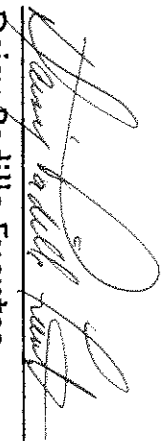
Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito.

	DE LA PARTIDA	
299010-04-04-94.3201	Obras y Mejoras	\$6,000.00
	A LA PARTIDA	
299010-03-04-93.60 N.C.	Compra de Terrenos	\$6,000.00

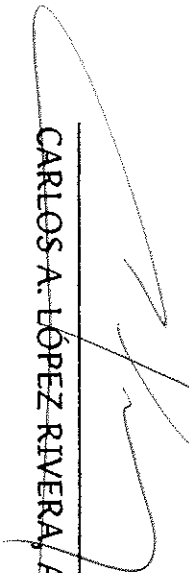
Sección 2: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de enero de 1999.


Sr. Miguel A. Concepción
Presidente Asamblea Municipal


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Asamblea Municipal
(Interina)

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 1 de febrero de 1999.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE